



MUNICIPIO DE CHITAGA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE
Aprobado por decreto 000252 del 12 de abril del 2005
Registro del libro 5 de firmas de la Secretaría de Educación, Folio 172
Reconocido oficialmente con la resolución 004445 del 14 de noviembre 2008
Número Dane:254174000095

**PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

CODIGO	PGD - MDCE
VERSION	01
FECHA	FEBRERO DE 2022
Página 8	

**1. ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
PARA LA ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE, adopta mediante el presente acto, administrativo el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR y, en uso de las funciones legales que le confiere el Artículo 23, literal C, del Decreto 1860 de 1994, amparado en los Artículos 73 y 87 de la Ley General de la Educación, y teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que las últimas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y del Congreso de la República, como es la Ley 1620 del 15 de marzo del 2013, han hecho que el Manual de Convivencia de nuestra Institución Educativa haya sido revisado y ajustado.

SEGUNDO: Que durante el año lectivo 2022, se llevó a cabo la contextualización del Manual de Convivencia de La Institución Educativa Rural Presidente, por los representantes de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa (Directivos, Padres de Familia, Docentes, Estudiantes y Egresados).

TERCERO: Que el presente Manual de Convivencia fue revisado, evaluado dentro del proceso de mejora continua y de su contextualización con el objeto de plasmar sus ajustes educativos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar íntegramente el presente Pacto de Convivencia, que regirá a la comunidad de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE, cumpliéndose y acatándose según lo señala la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las disposiciones de este pacto de convivencia serán respaldadas por el Consejo Directivo siempre y cuando se cumpla con el debido proceso y de previsto en el documento manual de Convivencia escolar.

ARTÍCULO TERCERO: Que una vez adoptado por el Consejo Directivo en pleno y aprobado por la Institución a través del acta rectoral, el documento será radicado en la Personería municipal, y demás estamentos para garantizar así su legalidad como instrumento público y de principios rectores de toda la comunidad educativa.



MUNICIPIO DE CHITAGA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE
Aprobado por decreto 000252 del 12 de abril del 2005
Registro del libro 5 de firmas de la Secretaría de Educación, Folio 172
Reconocido oficialmente con la resolución 004445 del 14 de noviembre 2008
Número Dane: 25417400095

**PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

CODIGO	PGD - MDCE
VERSION	01
FECHA	FEBRERO DE 2022
Página 9	

ARTÍCULO CUARTO: La publicación a la Comunidad Educativa del presente Manual de Convivencia, debe contener las firmas del Consejo Directivo del presente acto de adopción como constancia de su validez y legalización.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Manual de Convivencia entra en vigencia a partir del día 16 de Marzo de 2023, fecha de su promulgación y adopción por el Consejo Directivo y deroga todos los reglamentos y manuales de convivencia escolar que le antecedieron.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Carbon a los 16 días del mes de Marzo de 2023

FIRMAS DE LOS MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO

Caruena Aurora Alvarado c.c. 27686510
DIRECTORA

Paula Rosendo Suarez 27687177
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES

Mercedes Perchán Basto 60-251-929-Yulith A c. 1007406477
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Chodid Milena Merchan
REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

Rosa A Blanco V c. 27687895
REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA

Rosa Helena Peño Antolínez
REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO

Yaimy Soely Sanchez Uba 1006302317
REPRESENTANTE EXALUMNOS